

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SECRETARÍA DE INTEGRACIÓN SOCIAL	PROCESO DIRECCIONAMIENTO DE LOS SERVICIOS SOCIALES FORMATO AVISO	Código: FOR-DSS-005
		Versión: 2
		Fecha: Memo Int. 49329 – 27/09/2017
		Página: 1 de 1

AVISO

Ante la imposibilidad de notificar personalmente al-a señor **ALEJANDRO VILLANUEVA MENDOZA** a pesar de haberle enviado la respectiva RESPUESTA a la dirección registrada en – **REQ 202660050702449000**

EL SUSCRITO
MARIA CRISTINA TOBON CAMACHO
 SUBDIRECTORA PARA LA VEJEZ

HACE SABER

Que teniendo en cuenta que no fue posible allegar la respuesta por:

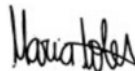
1. Se desconoce la información o datos sobre el destinatario ____
2. La respuesta fue devuelta por la Oficina de correspondencia de la SDIS
 Porque la dirección es incorrecta ____
 La dirección no existe ____
 El destinatario desconocido ____
 No hay quien reciba la comunicación.
 Cambio de domicilio ____
 Otro, _X_

Se publica el presente aviso, con copia íntegra - **REQ 202660050702449000**

Contra la presente no procede recurso alguno y el mismo se entenderá notificado al finalizar el día siguiente de desfijado este documento.

CONSTANCIA DE FIJACIÓN

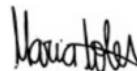
Para notificar al interesado, se fija el presente Aviso en un lugar público de la Secretaría Distrital de Integración Social, por el término de cinco (5) días hábiles, hoy 09 de Junio de 2026, a las 7:00 am.



MARIA CRISTINA TOBON CAMACHO
 SUBDIRECTORA PARA LA VEJEZ

CONSTANCIA DE DESFIJACIÓN

Luego de haber permanecido fijado por el término legal, se desfija el presente Aviso hoy 18 de Junio de 2026, a las 4:30 pm.



MARIA CRISTINA TOBON CAMACHO
 SUBDIRECTORA PARA LA VEJEZ

Proyectó: **Angie Stephanie Cubillos Veintimilla**
 Responsable

Código 12240

Bogotá D.C., mayo de 2026

Señor,

ALEJANDRO VILLANUEVA MENDOZA

Dirección: manzana 1 lote 9 kilómetro 12 vía Quiba

Teléfono: 3219230083

Correo Electrónico: alejandrovillanuevamendoza@gmail.com

Bogotá D.C.

Asunto: Respuesta a solicitud de atención

Número de Radicado de entrada: 202660050702449231.

Número de Requerimiento 202660050702449000 GD 608 DE 2026.

Respetado Señor Alejandro Villanueva Mendoza, reciba un cordial saludo.

De manera atenta y acorde con la solicitud, la cual fue trasladada a la Subdirección para la Vejez en estricta observancia del ordenamiento jurídico, de acuerdo con la misionalidad y funciones administrativas establecidas en el artículo 3° del Decreto Distrital 647 de 2025, emite respuesta a su requerimiento en los siguientes términos:

“(...) Por anterior se requiere su intervención en el presente caso y se proceda a identificar y gestionar a su favor, posibles beneficios en la vinculación a programas, entrega de auxilios o ayudas humanitarias que disponga el ente territorial que le permita acceder a solventar sus mínimos vitales, como persona mayor de la localidad CIUDAD BOLIVAR, se sugiere activación de bono económico para el fortalecimiento y empoderamiento para mitigar condiciones de vulnerabilidad, aislamiento o carencia de soporte social o emocional, como lo establece el artículo 6 de la ley 1276 del 2009. (...)”.

Se informa que, tras recibir la solicitud y con el objetivo de proteger los derechos fundamentales de las personas mayores, la Subdirección para la Vejez por medio del Servicio Bogotá te acompaña en la Vejez, el cual tiene como objetivo desarrollar procesos de orientación socio jurídica y gestión intersectorial con personas mayores de sesenta (60) años o más, que estén en situación de maltrato, abuso, negligencia, abandono o en riesgo de vulneración de derechos en el marco de la Ley 1850 de 2017 en procura de la garantía y protección de los derechos, dentro de las competencias adelantó las siguientes actuaciones:

- Se verificó en el Sistema de Registro de Beneficiarios – SIRBE, evidenciándose que el señor Alejandro Villanueva Mendoza no se encuentra vinculado a ningún servicio de la Secretaría Distrital de Integración Social
- El 09 de mayo de 2026 se realizó visita a la manzana 1 lote 9 kilómetro 12 vía Quiba sobre la Carrera 26c bis # 73-53, localidad de Ciudad Bolívar. Al llegar al lugar se logró contacto con el señor Alejandro Villanueva Mendoza, persona mayor de 64 años, quien se encontraba orientado en las tres esferas cognitivas (tiempo, espacio y persona). Asimismo, se encontraba presente su

compañera permanente, señora Catalina Rueda, quien también es persona mayor y reside con el señor Villanueva. Se evidenció que ambos no cuentan con adecuadas condiciones habitacionales.

Al indagar respecto a los medios mediante los cuales cubren económicamente sus necesidades, la persona mayor informó que se desempeña como vendedor informal de helados y que, con dicha actividad, suple sus necesidades básicas.

De igual manera, se indagó por la red familiar, frente a lo cual el señor Alejandro Villanueva Mendoza manifestó que cuenta con 2 hijos de los cuales desconoce su paradero hace más de 8 años. Desde el Servicio Bogotá te acompaña en la Vejez se sensibilizó a la persona mayor y a su compañera permanente respecto de las obligaciones que tienen los hijos frente a las labores de cuidado. Asimismo, se ofreció realizar solicitud a la Registraduría Nacional del Estado Civil en aras de identificar posibles datos de contacto de los hijos de la persona mayor y con ello realizar traslado del caso a la Comisaría de Familia para que, dentro de sus competencias, determine las acciones de protección necesarias. Sin embargo, la persona mayor manifestó no tener interés en dichos traslados.

La persona mayor también indicó que fue calificado hace 9 meses en el Sisbén en la categoría C-6-Vulnerable, lo que le ha impedido acceder a varios servicios de la Alcaldía mayor, teniendo en cuenta lo anterior, el equipo socio jurídico del Servicio Bogotá te acompaña en la Vejez, realizó orientación sobre el procedimiento para solicitar la actualización de la encuesta Sisbén, indicando que puede acercarse a la Superintendencia de Centros de Atención Distrital Especializados (SuperCADE) o a la Secretaría Distrital de Planeación de Bogotá, donde deberá exponer su caso de forma presencial y solicitar una visita en su domicilio, a fin de que se reevalúen sus condiciones socioeconómicas actuales, lo cual él refirió entender. Sin embargo y en aras de garantizar la recalificación lo más pronto posible se ofreció realizar dicha solicitud a lo cual las personas mayores manifestaron su interés, motivo por el cual el 09 de mayo de 2025 se solicitó vía correo electrónico a la Secretaría Distrital de Planeación de Bogotá agendar la visita de recalificación para que constaten las condiciones habitacionales de las personas mayores.

Con fundamento en lo anterior, desde el Servicio Bogotá te Acompaña en la Vejez también se explicó la entrada en vigencia del nuevo Portafolio de servicios de la Secretaría Distrital de Integración Social el pasado 25 de septiembre de 2024, mediante el cual inició la operación de las Transferencias Monetarias para Persona Mayor, que igualmente ofertan la entrega mensual de dinero. Para ello, cada persona mayor será contactada al número registrado en su encuesta SISBEN para el inicio de su entrega contando con el cumplimiento de criterios.

Igualmente se socializaron los siguientes canales que la Secretaría Distrital de Integración Social dispone presenciales y virtuales para brindar la información que cada persona u hogar requiere de manera personalizada mediante el Portal Bogotá te escucha <https://bogota.gov.co/sdqs/> y atención presencial en las 16 Subdirecciones locales de Interacción Social, así como de un aplicativo para que cada persona simule su situación en la estrategia de Ingreso Mínimo Garantizado, de la cual hacen parte las Transferencias Monetarias para Persona Mayor, que puede consultar en la página web: <https://www.integracionsocial.gov.co/index.php/ingreso-minimo-garantizado>.

Se socializó igualmente con el señor Alejandro Villanueva Mendoza la oferta de servicios de la Secretaría Distrital de Integración Social de Bogotá D.C., en especial el servicio de Comedores Comunitarios, explicándole que su objetivo es “contribuir al acceso a los alimentos mediante la entrega

de un apoyo alimentario con un aporte nutricional definido por la Secretaría Distrital de Integración Social, con el fin de prevenir y mitigar la inseguridad alimentaria y promover adecuadas condiciones de nutrición en la población beneficiaria". Al respecto el peticionario manifestó estar interesado en ingresar a dicho servicio por lo que el día 09 de mayo de 2026 se realizó solicitud del Servicio con la Subdirección para la Integración Local de Ciudad Bolívar.

Asimismo, se ofertó el Servicio de Respuesta Social en su modalidad bono canjeable por alimentos el cual tiene como objetivo: "Atender a personas, hogares o familias que tienen dificultad para enfrentar situaciones sociales inesperadas y/o transitorias que desestabilizan o disminuyen su capacidad de respuesta, las cuales configuran una emergencia social, brindando uno o más de los beneficios disponibles a través de la realización de un análisis de fragilidad social en el marco del proceso de atención del servicio compuesto por atención en emergencia social y en acompañamiento", Servicio que es aceptado por la persona mayor por lo cual el día 09 de mayo de 2025 se solicitó vía correo electrónico al profesional encargado en la Subdirección para la Integración Local Ciudad Bolívar el acceso a dicho servicio en favor de la persona mayor.

Finalmente, se consultó si existían barreras de acceso a los servicios de salud, a lo cual el señor Alejandro Villanueva Mendoza respondió que hace más de 5 años no recibe atención médica general motivo por el cual el día 09 de mayo de 2026 se procedió a realizar solicitud ante la EPS de cita de medicina general para la persona mayor.

De esta manera emitimos respuesta a la solicitud, así mismo le manifestamos nuestra disposición y compromiso para continuar trabajando por el bienestar de las personas mayores más vulnerables de la ciudad.

Cordialmente,

Documento firmado electrónicamente de acuerdo con la Ley 527 de 1999 y el Decreto 2364 de 2012.

MARÍA CRISTINA TOBÓN CAMACHO

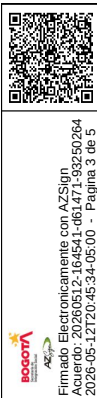
Subdirectora para la Vejez

SECRETARÍA DISTRITAL DE INTEGRACIÓN SOCIAL

CC: Fernando López Rodríguez – Profesional Especializado Defensoría del Pueblo al correo juridica@defensoria.gov.co y a la dirección física en Bogotá D.C. en la Calle 55 # 10-32.

Elaboró: Daniel Orlando Moreno Moreno – Abogado del Servicio Bogotá te acompaña en la Vejez– Subdirección Para la Vejez.
Revisó y ajustó: Maritza Ramírez Martínez– Líder del Servicio Bogotá te acompaña en la Vejez – Subdirección Para la Vejez.

Las firmas autorizadas están definidas en el Decreto Distrital 647 de 2025, Decreto 445 de 2014, Decreto 587 de 2017, Decreto 459 de 2021 y Decreto 113 de 2023.



REGISTRO DE FIRMAS ELECTRONICAS

S2026095331

SECRETARÍA DISTRITAL DE INTEGRACIÓN SOCIAL

gestionado por: azsign.com.co

Id Acuerdo: 20260512-164541-d61471-93250264

Creación: 2026-05-12 16:45:41

Estado: Finalizado

Finalización: 2026-05-12 20:45:33



Escanee el código
para verificación

Firma

Maria Cristina Tobón Camacho
1136882812
mtobonc@sdis.gov.co
Subdireccion para la Vejez
Secretaria Distrital Integración Social

Revisión

Maritza Ramírez
1013597582
mramirez1@sdis.gov.co

Elaboración

DANIEL ORLANDO MORENO MORENO
1030669314
danielmoreno117@hotmail.com



Firmado Electrónicamente con AZSign
Acuerdo: 20260512-164541-d61471-93250264
2026-05-12T20:45:34-05:00 - Página 4 de 5

REGISTRO DE FIRMAS ELECTRONICAS			
S2026095331			
SECRETARÍA DISTRITAL DE INTEGRACIÓN SOCIAL gestionado por: azsign.com.co			
Id Acuerdo: 20260512-164541-d61471-93250264		Creación: 2026-05-12 16:45:41	
Estado: Finalizado		Finalización: 2026-05-12 20:45:33	
		 Escanee el código para verificación	
TRAMITE	PARTICIPANTE	ESTADO	ENVIO, LECTURA Y RESPUESTA
Elaboración	DANIEL ORLANDO MORENO MORENO danielmoreno117@hotmail.com	Aprobado	Env.: 2026-05-12 16:45:45 Lec.: 2026-05-12 19:21:10 Res.: 2026-05-12 19:21:14 IP Res.: 181.53.12.12 Canal: Email
Revisión	Maritza Ramírez mramirez1@sdis.gov.co	Aprobado	Env.: 2026-05-12 19:21:14 Lec.: 2026-05-12 19:29:27 Res.: 2026-05-12 19:29:37 IP Res.: 191.106.7.82 Canal: Email
Firma	Maria Cristina Tobón Camacho mtobonc@sdis.gov.co Subdireccion para la Vejez Secretaria Distrital Integración Social	Aprobado	Env.: 2026-05-12 19:29:37 Lec.: 2026-05-12 20:45:29 Res.: 2026-05-12 20:45:33 IP Res.: 191.156.233.189 Canal: Email